

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
VALLE DE UNCITI DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Antonio San Miguel Jiménez

Concejales:

D.^a Soledad Linto Iriarte

D. Salvador Arizcuren Garcia

D.^a Ana Isabel Larraya Asiáin

SECRETARIA

D.^a. M.^a del Mar Echaide Baigorri

Se hallan también presentes como invitados los Alcaldes-Presidentes de los siguientes concejos:

- Concejo de Unciti: Javier Linto
- Concejo de Cenboráin: Alberto Nicolás

En Monreal, sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, a 16 de agosto de 2019, siendo las 9:00 horas, se reúne el **Ayuntamiento del Valle de Unciti** en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Antonio San Miguel Jiménez** con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria D.^a María del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

La urgencia de la sesión viene motivada por la necesidad de adjudicar las obras del Camino de Alzórriz a Najurieta y justificar el inicio de las mismas antes del 24 de octubre de 2019

1.- Aprobación de modificaciones presupuestarias nº 4 y 5/2019 para financiar obras del camino entre Alzórriz y Najurieta.

Por parte de la Alcaldía, se explica que el expediente de contratación de las obras de pavimentación del camino de Alzórriz a Najurieta ha quedado desierto. El motivo es probablemente el aumento que han sufrido los precios de los materiales desde que se redactó la Memoria. Por ello, ha habido que revisarla, modificando algunos aspectos e incrementando el precio en un 10%. Para hacer frente a este incremento de precio, es necesario aumentar las aportaciones del Ayuntamiento de Unciti y del Concejo de Alzórriz.

Por unanimidad, se acuerda aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias, para financiar el incremento del coste de las obras de pavimentación del camino de Alzórriz a Najurieta.

Modificación presupuestaria 4/2019: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4140 6090001	Adecuación camino Alzorriz Najurieta	16.785
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 46801	Aportación Alzorriz camino	8.100
0.78000	Rte Tes Gtos Grales (Ayto)	8.100
0.7508002	Subv PIL camino Alzorriz Najurieta	595

Modificación presupuestaria 5/2019: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.4140.46200	Aportación obra camino	8.100
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0.78000	Rte Tesor. Gtos Grales (Alzorriz)	8.100

El expediente se someterá a exposición pública de 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.N. y en el tablón municipal a fin de que los vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

2.- Expediente de contratación de obras de pavimentación del camino entre Alzórriz y Najurieta: declaración de licitación desierta.

Visto el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación del camino entre Alzórriz y Najurieta", aprobado en sesión de fecha 13 de junio de 2019.

Habida cuenta de que, publicado anuncio de licitación en PLENA y habiéndose invitado a 5 empresas para participar en la licitación sin que, transcurrido el plazo establecido al efecto, se hayan recibidos ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018, de 13 de abril, de Contratos, por unanimidad, se acuerda

Declarar desierta la licitación celebrada para la contratación de las obras de "Pavimentación del camino entre Alzórriz y Najurieta", aprobada en Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2019.

3.- Expediente de contratación de obras de pavimentación del camino entre Alzórriz y Najurieta. Segunda licitación: aprobación de inicio del expediente.

Se da cuenta del nuevo proyecto de pavimentación, de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como del nuevo plan financiero de inversión.

Se informa de las 5 empresas a las que se va a invitar a participar en la licitación: Lakita, SA, Construcciones Fernández SL, Construcciones Florencio Suescun SL, Apezetxea Anaiak y Asfaltos Biurrun. Se acuerda invitar además a Excavaciones Abaurrea.

Por último, se comprueba que el convenio de financiación firmado con el Concejo de Alzórriz, no prevé la posibilidad de un aumento en el presupuesto. Se acuerda suscribir un anexo indicando que el aumento de presupuesto de las obras se financiará al 50% por el ayuntamiento y el concejo.

Vista la documentación obrante en el expediente de contratación de las obras de "Pavimentación del camino entre Alzórriz y Najurieta"

Vista Resolución 770/2019 de 23 de mayo de 2019, del Director de Administración Local, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 la inversión denominada "Camino entre Alzórriz y Najurieta" del Ayuntamiento de Unciti.

Visto proyecto modificado en julio de 2019 de "Pavimentación del Camino entre Alzórriz y Najurieta, de Santiago Sainz de los Terreros Goñi,

Teniendo en cuenta las prescripciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos por unanimidad, SE ACUERDA

1. Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento simplificado, conforme a los criterios establecidos en este pliego, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

2. Aprobar el Proyecto, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente licitación

3. Aprobar el Plan Financiero de la inversión

3. Autorizar el gasto de ciento setenta mil ochocientos noventa y un euros con setenta céntimos (170.891,70 €) IVA incluido, con cargo a la partida 04140.6090001 "Adecuación Camino Alzórriz Najurieta" del Presupuesto municipal vigente, con el fin de proceder a la adjudicación de las obras.

4. Remitir invitación para participar en el procedimiento al menos a 5 empresas capacitadas para la realización del presente contrato.
5. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo y del procedimiento de licitación a que el mismo se refiere.

4.- Solicitud de prórroga para justificación de inicio y finalización de las obras en la convocatoria de subvenciones del Plan de Infraestructuras Locales.

Vista Resolución 770/2019 de 23 de mayo de 2019, del Director de Administración Local, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 la inversión denominada “Camino entre Alzórriz y Najurieta” del Ayuntamiento de Unciti, estableciéndose el plazo de justificación de inicio de las obras para el 24 de septiembre de 2019 (expte 07081-0-19).

Visto expediente de contratación de las obras de “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO ENTRE ALZÓRRIZ Y NAJURIETA”, declarado desierto por acuerdo de pleno de 16 de agosto de 2019, por no haberse recibido oferta tras la publicación en PLENA y la remisión de invitación a 5 empresas

Visto que, una vez revisado el proyecto y ajustados los precios, en Pleno de 16 de agosto de 2019 se aprueba un nuevo expediente de contratación, estando previsto el inicio de las obras para la primera quincena del mes de octubre,

Por unanimidad se acuerda:

Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, la prórroga de un mes para la justificación del inicio de las obras, mediante autorización especial prevista en el artículo 22.4. de la LF 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

5.- Aprobación de modificación del proyecto de urbanización del núcleo urbano de Zorokian

El Sr. Alcalde expone que el expediente está pendiente de que se fije la financiación definitiva. Cuando se tenga este dato, se podrán establecer las contribuciones especiales a pagar por los vecinos, que ascenderán al 90% de la parte no subvencionada. En diciembre se informará a la ciudadanía del importe de la aportación del Ayuntamiento.

Informa asimismo que, posteriormente a la aprobación del proyecto, se ha considerado por parte de los técnicos redactores, la conveniencia de realizar una serie de modificaciones, motivo por el cual es necesario aprobar las modificaciones y notificarlo a Administración Local, para que conste en el expediente del Plan de Inversiones Financieras Sostenibles. Por lo expuesto:

Visto expediente de contratación y el Proyecto de Obras de urbanización del núcleo urbano de Zorokiain.

Vista Resolución nº 151/2019, de 25 de febrero del Director General de Administración Local, por la que se incluyen definitivamente las obras en el Plan de Inversiones Financieras Sostenibles, expediente 02080-IFS-19.

Vista la propuesta presentada por los arquitectos Fernando Martínez y Javier Esquisabel y el ingeniero Daniel Sanemeterio, por la que se justifica la necesidad de realizar una serie de cambios respecto al proyecto inicial, por unanimidad, SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación de proyecto presentada por los arquitectos Fernando Martínez y Javier Esquisabel y el ingeniero Daniel Sanemeterio de fecha 20 de julio de 2019, por la que se proponen determinadas modificaciones en el proyecto: modificaciones en el alumbrado público, supresión de diversas partidas no subvencionadas, el cambio de material de saneamiento y determinadas modificaciones en el pavimento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETRIA

Fdo. Ana Isabel Larraya Asiáin	Fdo. Soledad Linto Iriarte
Fdo. Salvador Arizcuren García	Fdo. Miguel Irigoyen EcheGARAY